Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

INFORME A LA JUNTA DE GOBIERNO / MESA DIRECTIVA

DE : COMISIONES FACPCE: ACTUACION JUDICIAL

CAPITAL FEDERAL 15 de Diciembre de 2017

1.	*TEMAS*
1.1-	Consideración del acta de la reunión anterior.
1.2.-	Avances del proyecto Ley de honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia Nacional y Federal (expíe. 114-5 -2015) se adjunta.
1.3.-	Avances del Proyecto de Ley Expte. 5155-D-17 Modificación Ley de Procedimientos Administrativos. Se adjunta
1.4.-	Evaluación de los planes de trabajo para 2018.
1.5.-	Reformas a la Ley 11.683

2.	*INFORME SOBRE AVANCES DE TEMAS EN ESTUDIO*
2.1	Se pone a consideración el acta de la reunión anterior y es aprobada.
2.2	Con respecto al proyecto de la Ley de Honorarios profesionales ya es Ley y salio con la Modificación de la Ley de Concursos en lo relacionado al patrocinio letrado. La FACPCE solcito al Presidente Mauricio Macri el veto del art. 63, también lo solicito la Federación de graduados y se comenta que hay tiempo hasta el 20 de diciembre para solicitarlo. Los miembros de la Comisión no son optimistas en que el veto sea posible. La ley sancionada restablece el orden público de las escalas y en materia de auxiliares eliminó su exclusión de este restablecimiento, aunque agregó que el juez podrá perforar las escalas hacia arriba si lo considera conveniente y regular más que el máximo según la escala.
2. 3.-	Esto modifica el tema de la actuación de profesionales no abogados al introducir el patrocinio letrado obligatorio en las actuaciones administrativas. Se considera que la FACPCE debe tomar intervención, destacando que el problema afecta sobre todo la actuación del profesional en ciencias económicas en temas fiscales.
2.4.-	Respecto de los planes de trabajo para el año 2018 se proponen comisiones y/o grupos de ayuda para el proyecto de modificación de la Ley de Concursos que se encuentra en el Ministerio de Justicia. Se proponen una comisión pequeña que pueda a su vez solicitar colaboración de los otros integrantes. En el Ministerio de Justicia se creó una comisión formada por 18 abogados y 2 contadores, para tratar en principio una reforma concursal integral. Provisoriamente, en esta Comisión surgieron 20 temas para incluir en la reforma. Los contadores de la Comisión son : Cr. Enrique Kiperman, y Cra. Liliana E Cichero, ambos de CABA, convocados por Ministerio. Con independencia de ello se toma conocimiento que en el programa Justicia 2020, del Ministerio de Justicia, la FACPCE designó a los Cres. Marcelo Villodo (CABA) y María Inés Margherit (Santa Fe – cámara 1). Se explica que en realidad cualquier ciudadano puede inscribirse en dicho programa, que actúa como un gran foro de temática definida por el ministerio como estratégica. El Cr. Kiperman explica que fueron nombrados en octubre 2017 pero que recién participo de la primer reunión en el mes de Diciembre, pero que mas que una reunión de trabajo fue una reunión de despedida de año. Se acordó designar una comisión de trabajo compuesta por los siguientes profesionales: Margherit (Sta. Fe-Cam 1), Villoldo (CABA), Escandell (CABA), Ledesma (Córdoba), Dolly Bauzá (Mendoza), Colacioppo (Tucumán), Nesosi (Chubut) y Cabral (Chaco). El objetivo es ir proponiendo y discutiendo temas que debieran incluirse en el proyecto de reforma e interactuarlos con los Dres. Kiperman y Cichero a fin que se intente incluirlos en el trabajo de la Comisión de Reforma.

02/05/2018-

	También se considero importante lo que se dijo respecto de que era intención del Ministerio difundir las propuestas, llevarlas al interior y discutirlas. En ese ámbito se piensa que debiera utilizarse el ámbito de Justicia 2020 para llevar también los debates, sin perjuicio de las acciones puntuales que sobre la marcha corresponda llevar a cabo.
2.5.-	Respecto a las reforma proyectadas a la Ley 11683, importan a la Comisión algunas que inciden sobre los síndicos concursales. En realidad se comenta que no es que añadan responsabilidades a las ya legisladas en esa ley, pero con una pésima técnica legislativa pretenden algunos cambios que debieran en todo caso realizarse dentro de la ley concursal, con efecto sobre todos los justiciables alcanzados por el régimen concursal y no solamente sobre la AFIP, como resultaría de esta reforma. Se encomendó un documento al Coordinador técnico de la comisión.
7.7.-	Temas varios, se envío por Internet a la comisión un trabajo sobre peritos vinculado con la posible emisión de normas técnicas. Se analizó que se trata de un tema muy complejo en el que debe tenerse en cuenta la diversidad de los trabajos periciales y el alcance de las normas técnicas actuales, comentándose que el mismo tiene aspectos conceptuales a revisar, difiriéndose el tema para tratarlo en próximas reuniones.
3.	***CONSIDERACIONES Y/O PROPUESTAS A LA MESA DIRECTIVA / JUNTA DE GOBIERNO***
3.-	
	1.1. Se siga el tema del veto presidencial
	1.2. En el supuesto que no se dé el veto, se proponga a los consejos financiar algún caso de pedido de inconstitucionalidad para sentar precedentes, en caso de que se intime a los síndicos a aceptar el cargo de sindicatura con patrocinio letrado y en lo posible se contrate por la FACPCE algún abogado constitucionalista que elabore los fundamentos que podrían servir de base para tales acciones o incluso para una acción directa de los Consejos.
4.	***EVENTOS Y PRÓXIMAS REUNIONES***
	JUNTA DE GOBIERNO
	Congreso Nacional de la Insolvencia a realizarse en Santa Fe en el año 2018.
5.	***PROXIMA REUNIÓN***
	Las próximas reuniones de la Comisión Actuación Judicial a solicitud de la FACPCE serán dos reuniones presenciales y dos reuniones vía virtual. Se propone que la primera del año y la ultima sean presenciales y las otras virtuales.
	Se propone la próxima reunión será presencial en CABA el 23 de marzo de 2018.

ELABORADO POR: Dr. Escandell. – Cra. Adur y Cra. Margherit

FECHA ENTREGA: 17/01/2018